


**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA EL SERVICIO DE “EN VERANO, UN MAR DE ACTIVIDADES 2016”**
**1º.- OBJETO Y JUSTIFICACIÓN**

El objeto del presente es el servicio de “En Verano, Un Mar de Actividades 2016”, por carecer la **Delegación de Juventud** de los medios propios para su realización. El adjudicatario deberá aportar tanto los materiales, logística, como el personal técnico necesario para el mismo.

“**EN VERANO, UN MAR DE ACTIVIDADES**” 2016 es una iniciativa que pretende ofertar un completo programa de actividades de ocio, culturales y deportivas destinadas tanto a jóvenes como a los/as más pequeños/as, en espacios al aire libre. Se desarrolla entre el 1 de julio y el 31 de agosto, meses de máxima afluencia a las playas gaditanas.

**2º.- TIPO DE SERVICIO**

Los tipos de servicios que se solicitan al contratista son los siguientes, (deberán adjuntar un proyecto técnico en el que se detalle toda la programación de talleres y actividades que se solicita):

Gestión del módulo nº 4 “Malibú” de la Playa Victoria: “Módulo Joven” que se encuentra acondicionado para la instalación de puntos de conexión a Internet y servicios de préstamo de lectura y juegos. Además se realizan otras actividades (talleres de manualidades y juegos en la carpa).

Las entidades que estén interesadas deberán cumplir las siguientes funciones y gestionar las siguientes actividades:

- Punto de Internet gratuito.
- Préstamo de lectura y prensa.
- Préstamo de juegos.
- Punto de información juvenil.
- Actividades deportivas cercanas al módulo.
- Zona Recreativa Juvenil (futbolines y juegos de mesa)

En el módulo 4 también se incluye junto al modulo se instala una carpa de madera para la realización de una serie de actividades centradas principalmente en el público infantil:

En dicha carpa las entidades que estén interesadas deberán cumplir las siguientes funciones y gestionar las siguientes actividades:

- Talleres de gimnasia infantil
- Talleres de manualidades (serán variados, sin repetir las temáticas de los mismos)
- Fiestas temáticas semanales
- Juegos de equipo y cooperación
- Concurso de castillos de arena (uno cada mes).
- La hora de ingles.

La Delegación Municipal de Juventud e Infancia se encargará de la coordinación técnica de la actividad y de la publicidad y promoción de la misma.



El módulo Caleta:

Junto al módulo se instala una carpa de madera para la realización de una serie de actividades centradas principalmente en el público infantil:

Las entidades que estén interesadas deberán cumplir las siguientes funciones y gestionar las siguientes actividades:

- Talleres de gimnasia infantil
- Talleres de manualidades
- Fiestas temáticas semanales
- Juegos de equipo y cooperación
- Concurso de castillos de arena (uno cada mes).
- La hora de inglés.

Gestión de Talleres en la Playa de Santa María del Mar:

Ofertar un programa de Talleres de manualidades (serán variados, sin repetir las temáticas de los mismos).

El horario de este espacio de la Playa Santa María del Mar será los lunes, miércoles y viernes de 11.30 a 13.30 horas y martes y jueves de 18.00 a 20.00 horas. Con dos monitores cada día. Deberán aportar una carpa plegable de fácil montaje y desmontaje de dimensiones 3 metros x 4 metros y mesas de trabajo (montaje y desmontaje diario a cargo de la adjudicataria).

Personal necesario:

Un total de diez monitores. Distribuidos de la siguiente forma: 4 monitores Modulo Malibú, cuatro monitores Modulo Caleta y 2 monitores Playa Santa María del Mar.

**3º.- CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES**

La **Delegación de Juventud** podrá cursar cuantas instrucciones sean necesarias al adjudicatario en orden a la buena consecución del servicio.

El objeto del servicio se desarrollará bajo la supervisión e instrucciones de la Delegación de Juventud de forma que en aquello que no esté expresamente descrito en el presente pliego, se cumplimentarán las instrucciones y se realizarán las actuaciones que se dicte al respecto.

La Delegación de Juventud del Ayuntamiento de Cádiz abonará únicamente el importe de los servicios, actuaciones y/o actividades que se hayan efectivamente realizado, por lo que si hubiera de suspenderse alguna de ellas por cualquier causa no imputable directamente al órgano contratante, no se pagará cantidad alguna al contratista.

El contratista comenzará los trabajos preparatorios con el tiempo suficiente para garantizar el correcto desarrollo del servicio.

El personal adscrito al servicio dependerá exclusivamente del contratista, el cual tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su condición de empresario respecto del mismo.

En general, el contratista responderá de cuantas obligaciones le vienen impuestas por su carácter de empleador, así como del cumplimiento de cuantas normas regulan y desarrollan la relación laboral o de otro tipo, existente entre aquel o entre sus subcontratistas, y los trabajadores de uno y otro, sin que pueda repercutir contra la administración ninguna multa, sanción o cualquier tipo de responsabilidad que por incumplimiento de algunas de ellas pudieran imponerles los organismos competentes.

**4º.- FECHA, LUGAR Y HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**



Desde la formalización del contrato hasta el 31 de agosto de 2016.

Lugar:

Modulo del Playa Victoria y Modulo de la Caleta de lunes a viernes de las 12:00 a las 14:00 horas y de las 17:00 a las 19:00 horas.

En la Playa de Santa María del Mar será lunes, miércoles y viernes de mañana de 12 a 14 horas y los martes y los jueves de tarde de 17 a 19 horas.

**5º.- PRECIO**

El presupuesto máximo de licitación para el contrato se fija en VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS (29.950,00 €) más SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS (6.289'50€) en concepto de IVA (21%) lo que supone un total de TREINTA SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS (36.239'50 €).

**6º.- CRITERIOS A TENER EN CUENTA PARA LA ADJUDICACIÓN**

Oferta Económica.